



Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Minerva Santos García
Vicecoordinadora de Fracción Parlamentaria
del PRI



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Villahermosa, Tabasco a 11 de octubre de 2018

C. DIP. TOMÁS BRITO LARA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

11/10/18

Qué de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del



Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Minerva Santos García
Vicecoordinadora de Fracción Parlamentaria
del PRI



LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Tabasco

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Asimismo, conforme al tercer párrafo, del artículo 27 de la mencionada Constitución, al Estado, le corresponde también, dictar las medidas necesarias para, entre otras cosas, buscar el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural.

Disposiciones similares en el ámbito local, contempla el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la cual además, señala que el Estado coadyuvará con la Federación, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleos y de garantizar el acceso de la población campesina al bienestar y justa incorporación y participación en el desarrollo del Estado. Igualmente, que le compete fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el mejor uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos y servicios de capacitación y extensionismo.

Que adicionalmente a lo expuesto, es de señalarse, que originalmente uno de los principales motores de la economía del país y de la subsistencia de las familias mexicanas y en particular del Estado de Tabasco, era la producción agrícola, ya sea a gran escala o en pequeñas cantidades, ya fuera para el autoconsumo o para la venta entre los vecinos o en los mercados locales.



Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Minerva Santos García
Vicecoordinadora de Fracción Parlamentaria
del PRI



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Con el descubrimiento de yacimientos petroleros en nuestra entidad, los labores del campo pasaron a segundo término, pues una gran parte de la población optó por ingresar a trabajar a petróleos mexicanos o dedicarse a actividades relacionadas con esa actividad; hasta que desde hace algunos años ese boom petrolero se redujo, generando la emigración de empresas, así como desempleos, entre otras consecuencias.

Que derivado de lo anterior, los diversos órdenes de gobierno, coinciden actualmente en la necesidad de buscar fuentes de ingreso alternas para despetrolizar la economía y volver los ojos al campo.

Incluso los propios partidos políticos, conscientes de la situación que impera en el estado de Tabasco, en sus plataformas electorales registradas para competir en la pasada elección estatal, para los cargos de Gobernador del Estado integrantes de los Ayuntamientos y del Congreso local, convergen en la necesidad de reactivar el campo, incentivar el cultivo de diversos productos con la finalidad de incentivar la economía local y permitir que los tabasqueños tengan fuentes alternas de ocupación y de ingresos.

Quienes hemos recorrido las diversas comunidades ya sean del Estado, del municipio donde vivimos o del distrito electoral respectivo, nos hemos percatado de la necesidades y de los diversos problemas que tienen los campesinos para trabajar su tierra y cosechar satisfactoriamente sus cultivos, ya que en ocasiones aunque tengan las



Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Minerva Santos García
Vicecoordinadora de Fracción Parlamentaria
del PRI



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

ganas y la tierra, ello no es suficiente, porque requieren ararla, fertilizarla, hacerle canales de desagüe, fumigar para combatir, plagas, cercarlas para evitar robos o invasiones, para lo cual se requieren recursos económicos y al no tenerlos, no les queda más opción que seguir cultivando en la forma tradicional, por lo que los resultados no son los esperados.

Aunado a ello, debido a la inseguridad que existe en el Estado de Tabasco, en muchas ocasiones los productores se enfrentan a que cuando ya van a levantar la cosecha sus productos les son robados, por lo que el tiempo y los recursos empleados fueron infructuosos.

Otros de los problemas a los que se enfrentan, son el "coyotaje" entendiéndose por este a la acción que cometen gente sin escrúpulos que les compran sus productos a precios ínfimos con la finalidad de revenderlos a precios elevados y a la falta de espacios para vender sus productos.

En razón de lo anterior, en la presente iniciativa, se proponen reformas y adiciones, para los efectos de sentar las bases para que las autoridades diseñen programas que permitan a los productores vender directamente sus productos ya sea en un tianguis o en otros lugares que se consideren idóneos, porque los espacios actuales son muy pocos pues por lo regular solamente es el mercado público que está en la cabecera municipal en donde para poder acceder tiene que tener un permiso del ayuntamiento, pagar derechos y estar sujetos a la



Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Minerva Santos García
Vicecoordinadora de Fracción Parlamentaria
del PRI



LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

disponibilidad de espacios y horarios y además se enfrentan a otros factores que les impiden vender sus mercancías o sus cosechas.

Asimismo, en atención a las necesidades mencionadas, es pertinente proponer los mecanismos legales que permitan a las autoridades estatales y municipales ejercer sin mayor problema sus atribuciones para ayudar, no sólo a los grandes productores, sino también a los pequeños, ya sea apoyándolos mediante la orientación y el financiamiento para la contratación de seguros catastróficos o contra robo.

Asimismo se propone otorgar las facultades a los ayuntamientos y al propio gobierno Estatal para los efectos de que puedan tener personal especializado que ayude a los pequeños propietarios a elaborar proyectos productivos viables que les permitan tener acceso sin contratiempos a los diversos créditos o financiamientos que se otorgan así como a los programas en la materia, toda vez que en la mayoría de las ocasiones por no tener recursos para pagar a una persona que les haga esos proyectos, no pueden acceder a los mismos, como si lo hacen los grandes productores o empresarios.

También se propone que los gobiernos estatal y municipal, al elaborar los programas correspondientes, previamente realicen diversos foros no solo en las cabeceras municipales, sino también en las villas, poblados y rancherías de mayor población con la finalidad de escuchar las necesidades y las propuestas de los campesinos que viven las



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

comunidades más apartadas porque son ellos los que tienen más problemas para poder trabajar su tierra ya sea por falta de recursos o por no poder acceder a los apoyos que se implementan.

En razón de lo anterior, estando facultado el honorable congreso del estado para aprobar leyes y decretos que busquen el desarrollo del estado se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de decreto.

ARTICULO UNICO. Se **reforman** los artículos 25, 46, fracción III, se **adicionan** al 14 un segundo párrafo, al 47, un segundo párrafo, todos de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY AGRÍCOLA PARA EL ESTADO DE TABASCO

ARTÍCULO 14.- La Secretaría elaborará sus programas, atendiendo la opinión de los productores agrícolas en sus distintos niveles, con base en la información estadística y de los planes rectores de que disponga; así como, de la información que recabe de los municipios, entidades y organismos públicos y privados, en el marco del Programa Estatal Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

Para la elaboración de esos programas, se deberán realizar foros de consulta, en la cabecera municipal, en los Poblados, Villas y Rancherías, permitiendo la participación de un mayor número de productores a fin de que se escuchen sus necesidades y propuestas a fin de ser incluidas las propuestas resultantes.



ARTÍCULO 25.- La Secretaría promoverá entre los productores el uso de los seguros, fondos de cobertura, coaseguros y autoseguros agrícolas y/o catastróficos con cobertura individual o colectiva, para minimizar las afectaciones **por las contingencias que se presenten en el Estado o por robos o pérdidas de otro tipo. Para tal efecto, se les brindará la asesoría técnico legal y el financiamiento necesario para la contratación de esos seguros.**

ARTÍCULO 46.- El Ejecutivo Estatal otorgará a los productores agrícolas a través de la Secretaría, los apoyos siguientes:

- I. ...
- II. ...
- III. Asesoría técnica y financiera para la producción, industrialización y comercialización agrícola **en los mercados locales o nacionales; de igual manera en coordinación con los Ayuntamientos, se establecerán espacios temporales o definitivos para que los pequeños productores puedan**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

expendir directamente sus productos al público, ya sea en la cabecera municipal o en los centros de mayor población.

IV. ...; y

V. ...

ARTÍCULO 47.- La Secretaría, en coordinación con organismos públicos y privados, promoverá la implementación de programas de apoyo a los productores agrícolas, orientados principalmente hacia los que presenten esquemas de organización empresarial y/o proyectos productivos sustentables, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco.

En coordinación con los organismos señalados y/o con los Ayuntamientos, se implementarán programas de apoyo de diversos tipos a los pequeños productores, para los efectos de que puedan cultivar sus tierras; así como para la elaboración de los proyectos que se requieran para poder acceder a esos apoyos y a los recursos que al efecto se destinen.



Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Minerva Santos García
Vicecoordinadora de Fracción Parlamentaria
del PRI



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

TRANSITORIOS

PRIMERO. El correspondiente Decreto entrará en vigor a los treinta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. El titular del Poder Ejecutivo deberá expedir las reformas y adiciones al Reglamento de la Presente Ley en un plazo no mayor a noventa días para hacerlo congruente con las presentes disposiciones.

Atentamente

Democracia y Justicia Social

Dip. Minerva Santos García
Vicecoordinadora de la
Fracción Parlamentaria del
Partido Revolucionario Institucional.